

INFORME DE FUNCIONAMIENTO Y
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
GRUPO EZENTIS, S.A.

EJERCICIO 2018

El presente informe se formula por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “Ezentis” o la “Sociedad”), de acuerdo con la Recomendación Sexta del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2018 y detalles sobre su composición y responsabilidades básicas.

Para la evaluación y elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta lo previsto en la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría al respecto, y que inspira asimismo las decisiones de Ezentis y sus órganos de gobierno en relación a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, así como el contenido de las actas de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2018.

I. Composición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en el artículo 34.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros externos y, en su mayoría independientes, recayendo la figura del Presidente de la Comisión sobre un consejero independiente, todo ello de acuerdo a la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está presidida por un consejero independiente, don Pedro María Azcárate Palacios. Durante el ejercicio 2018 se ha incorporado a la misma el Consejero Dominical Don Alfonso Alonso Durán, para cubrir la renuncia producida por don Enrique Sánchez de León como miembro de la Comisión.

A 31 de diciembre de 2018 la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>
Presidente	Pedro María Azcárate Palacios	Externo Independiente

Vocal	Emma Fernández Alonso	Externa independiente
Vocal	Alfonso Alonso Duran	Externo Dominical
Secretario	Jorge de Casso Pérez	Secretario no consejero

Todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos marcados por el Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión.

En la página web de la Sociedad se encuentra publicada de forma detallada la información y perfil de los miembros de la Comisión.

De acuerdo con lo expuesto, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el referido artículo de la LSC, los cuales han sido recogidos a su vez en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, y de conformidad con la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en especial, su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, como acredita el perfil académico y profesional de los mismos recogido en este informe.

II. Funcionamiento y responsabilidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se compondrá por el número de miembros que determine el Consejo de Administración en cada momento, no pudiendo en ningún caso ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5), los cuales serán designados por el Consejo de Administración, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros Externos, en su mayoría independientes.

Las reuniones de la Comisión se convocan por el Presidente de la Comisión dentro del plazo marcado por el Reglamento del Consejo y con la suficiente antelación, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los miembros.

Junto con la convocatoria, se les envía la documentación necesaria para su estudio y el seguimiento de la sesión.

El calendario de las reuniones se fija al comienzo de cada ejercicio, indicando las fechas de las sesiones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que por motivos necesarios tuvieran que celebrarse. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en el ejercicio 2018 en 8 ocasiones, número superior a las fijadas en el Reglamento del Consejo (una vez al trimestre).

Los miembros de la Comisión han contado con la información necesaria para la preparación de las reuniones, obteniendo los informes escritos que pudieran haber necesitado de los directivos de la Sociedad o con la participación, como invitados, de dichos directivos en las reuniones de la Comisión, de acuerdo a la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han preparado debidamente las reuniones de la Comisión y han participado durante el transcurso de las sesiones.

Con carácter general, en el ejercicio 2018, todos los miembros de la Comisión han asistido de manera presencial a las reuniones celebradas por la Comisión, pudiendo participar por multiconferencia.

En las sesiones se han tratado los asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitándose la participación de todos los miembros para que aporten sus opiniones acerca de los asuntos a tratar.

Durante el desarrollo de las sesiones, han sido invitados a las reuniones de esta Comisión el Director Económico-Financiero, el Director de Sistemas de Información, y otros directivos puntualmente invitados cuando han sido requeridos, además de los auditores externos de la Sociedad cuando se han tratado temas que han requerido de su participación. Es importante mencionar que en las comparecencias de los auditores externos se ha solicitado a éstos por parte de la Comisión una explicación de manera pormenorizada de los resultados de la auditoría efectuada y se han tomado en consideración sus comentarios, así como también se ha analizado la independencia de éstos para llevar a cabo su

trabajo. Los auditores externos han sido invitados a participar en 5 de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2018.

El Director de Auditoría Interna del Grupo ha asistido como invitado a todas las reuniones de la Comisión, informando regularmente del desarrollo y cumplimiento del plan de auditoría interna anual, así como de cualquier otro tema de su competencia.

III. Competencias

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran fijadas en los artículos 34.5 y 37.3 del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales, respectivamente, siempre velando por el interés social de la Sociedad, entre las cuales también se encuentran comprendidas en su práctica totalidad las enumeradas en la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con carácter adicional a las estrictamente legales y que se recogen en el artículo 529 quaterdecies LSC.

Por otra parte, y de conformidad con la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría dispone bajo su supervisión de una unidad que asuma la función de auditoría interna, la cual vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y que funcionalmente depende de la Comisión.

Igualmente, en virtud de la Recomendación 41 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna ha presentado debidamente a la Comisión su plan anual de trabajo y ha ido informando directamente de las incidencias que se han presentado en su desarrollo, habiendo sometido al final del ejercicio el respectivo informe de actividades.

Además, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, que ha sido a su vez recogido en los textos corporativos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha concluido que del análisis de la naturaleza de los servicios prestados por el auditor de cuentas, y de la relación existente entre los honorarios de auditoría y de los servicios distintos a los de auditoría, no existen razones

objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor, como así ha analizado y puesto de manifiesto la Comisión en su informe emitido al efecto y que se publicará en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo a la Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada de las operaciones corporativas que ha proyectado realizar la Sociedad, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con las Recomendaciones 45 y 46 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tiene también atribuida la competencia de supervisar el sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad, identificando los distintos tipos de riesgos, entre ellos, los riesgos estratégicos, de cumplimiento, financieros, operacionales y tecnológicos.

III. Actividades

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha ejercido durante el ejercicio 2018 todas sus competencias de forma ordinaria, destacando entre otras la supervisión de:

- a. la información financiera pública periódica que ha sido elaborada y aprobada por la Sociedad;
- b. contestaciones a requerimientos de la CNMV;
- c. propuestas presupuestarias para el ejercicio 2019;
- d. propuestas de operaciones vinculadas;
- e. propuestas de modificación del Reglamento del Consejo, que ha contado con la colaboración de experto externo;
- f. la propuesta de cobertura de responsabilidad de consejeros y directivos;
- g. propuestas de planes de negocio que se elevaban al Consejo de Administración, que ha contado con la colaboración de experto externo;

- h. la autocartera de la sociedad y el cumplimiento de los límites legales;
- i. los sistemas de gestión de riesgos;
- j. la política de gastos de viaje;
- k. propuestas de política fiscal, que ha contado con la colaboración de experto externo;
- l. los sistemas de control interno y procesos de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (SCIIF), analizando con el auditor de cuentas las debilidades significativas detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- m. la labor de la función de auditoría interna, recibiendo información sobre el desarrollo de su plan anual de trabajo, las incidencias que se hubieran presentado en su cumplimiento, así como un informe final sobre sus actividades en el ejercicio 2018, además de la aprobación del Plan de Auditoría para 2019, en base los principales riesgos del Grupo;
- n. la labor del Comité Ético de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los Reglamentos y Códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, recibiendo puntual información de las potenciales irregularidades de empleados recibidas a través de los canales habilitados por la Sociedad;
- o. la verificación de la aplicación y seguimiento del Código de Ética y de Conducta del Grupo, realizando un importante esfuerzo en 2018 de comunicación, formación y difusión del mismo;
- p. la valoración del cumplimiento de determinados requisitos, solicitudes y/o certificados en el marco del contrato de financiación;
- q. seguimiento y supervisión de la labor realizada por el auditor de cuentas de la Sociedad;
- r. sistemas de seguridad de la información y en especial en el nuevo marco de la ley GDPR;
- s. el plan de seguridad, relativo a los procedimientos de seguridad laboral;
- t. la supervisión del funcionamiento del modelo de prevención de delitos asociados a la persona jurídica, de acuerdo con los cambios introducidos en el Código Penal, y;

- u. el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, y en particular el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.

IV. Evaluación y Conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2018, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y a las normas internas de la Sociedad establecidas al efecto, contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Ezentis, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia superior a la establecida como mínima en el Reglamento de Consejo de Administración y, por tanto, siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las ocho reuniones de la Comisión han contado con la asistencia regular de sus miembros, quienes han llevado a cabo su labor con la dedicación y participación necesarias.
- Cuando ha sido necesario, los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la información financiera pública periódica, la supervisión de la función de auditoría interna y el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, entre otros.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de

Auditoría y Cumplimiento los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2018.

V. Publicación del presente informe en la página web corporativa de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el presente informe será publicado en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

* * *

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.